tapia — donde que y aunque nero ganado y se abia el yello dieron gelo en por nuevo de
persona alguna dexando el agua libre y esta de la fuente dos cientos pasos con que se
de cinco cuartos y luysmo y se diga

boqras — Por quanto las boqras de la acequia de alinfia de aquende el Rio estan muy
desordenadas y no llevan mucha agua mas de la que deven y otros menos
y otras que no solian correr continuas corren por ende los dichos señores acordaron
mandaron que Juan Nuñez maestro alvañiz que repartio el agua de las boqras
de allende al Rio de la acequia de alquibla como sopia de todas las achullas de la
dicha acequia de alinfia la que los arrendadores de las acequias della eran obli-
gados de dar por los padrones que tienen y conforme al repartimiento antiguo
alinfia — que fue fecho de las dichas acequias haga al dicho repartimiento de la dicha agua
dando a la dicha una de las dichas acequias a quien segund el dicho repartimiento an-
tiguo fue repartida la dicha agua al agua que le sabe de manera que todo
esto y igual mente repartido dieron cargo a dicho delara regidor para que este
presente con el dicho Juan Nuñez al dicho repartimiento y gelo haga hazer y le so-
lia y lo haga como deve

testimonio — En el dicho ayuntamiento fue leydo al testimonio que dicho lopez procurador en nombre
de esta cibdad de murcia guxo de molina del requirimiento que en nombre de esta
cibdad hizo a la dicha villa sobre las prendas que hizieron a los vecinos de esta
molina — cibdad por que hazian leña en el armiño de la dicha villa

q vaya — Que los dichos señores hablaron aplaticaron sobre ello acuerdaron que una persona
del dicho ayuntamiento vaya con una carta de gelhenna al señor marques
mensajero — que le haga relacion de lo que arriba de esto a sucedido y de la respuesta que la
dicha villa a dado y que esta cibdad le pide por merced que pues el prevenido de la comunidad es
acusado y guardado y que en esta cibdad agozado del dicho prevenido y comunidad
sobrello — que aya por bien en señoria de lo mandar guardar y mandar tornar las dichas
prendas y mandar a la dicha villa que responda a cuesta mente a esta cibdad
al S. marques — y el señor Juez dixo que de pues devenido el mensajero y sabida la respuesta
se muestre al legado y diga su parecer a la cibdad

Al dicho pedro Rodriguez regidor dixo que su parecer y voto hera que fuese el dicho
dicho delara regidor el mensajero

Sobrello — Al dicho alvaro de arroniz regidor dixo que le parecia que fuese pedro de perea regidor

El dicho pedro de perea regidor dixo que le parecia que fuese el dicho alvaro
de arroniz regidor